

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONSEJO DE FACULTAD

# RESOLUCIÓN No 0012-2025 CF/FCE

Bellavista, 06 de enero del 2025

### **VISTO**

El expediente presentado en Mesa de Parte de la UNAC de fecha 19.12.24 con registro Nº E2051963 del bachiller GUTIERREZ-SUXE-VANESSA SOFIA con código Nº 1512120595 y el Dictamen Nº 0097-2024- CGT/TCCT-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorque el Título Profesional de Economista por la modalidad de Tesis.

#### **CONSIDERANDO**

Que, por Resolución N°150-2023-CU de fecha 15.06.2023, se aprobó el Reglamentos de Grados y Titulo de esta Casa Superior de Estudios, el mismo que establece los requisitos para la obtención del Título Profesional; asimismo, señala y detalla el trámite y procedimiento administrativo específico para la obtención del Título Profesional.

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen Nº0097-2024 CGT/TCCT-FCE declarando apto al recurrente en atención al art. 71º del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC.

Que, con fecha 03.08.24, la señorita GUTIERREZ-SUXE-VANESSA SOFIA, realiza la sustentación de la ""CONTRABANDO TECNICO Y SUS FACTORES ECONOMICOS DE IMPORTACIONES PROVENIENTES DE CHINA HACIA PERU, PERIODO 2005-2023"", obteniendo la calificación de aprobado.

Por lo tanto, la recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria del 03 de enero del 2025, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

## RESUELVE:

1. APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):

#### **GUTIERREZ-SUXE-VANESSA SOFIA**

2. TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Registrese, comuniquese y archivese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAL

DECANO